

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 07 JUL 2010

EXPEDIENTE N°10422/2010

R-DNAT-2010 N° 0739 1

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota N° 001965 de la Sra. Decana de esta Facultad, M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth ORTIN VUJOVICH; en la cual propone la nómina de profesionales que integrarán la mencionada comisión, cuya misión será elaborar el proyecto de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Medio Ambiente;

Que se propone a los siguientes profesionales:

Dr. José CORRONCA (UNSa)
Dra. Angela ETCHEVERRY (UNSa)
Dra. Adriana ALVAREZ (UNSa)
Dra. María del Carmen MENENDEZ SEVILLANO (INTA)
Dra. Marta GALVAN (CONICET-INTA)
Dra. Guadalupe GALINDEZ (INTA)
Dr. Pablo ORTEGA BAES (CONICET-UNSa)

Que a fs. 2 obra despacho de Consejo y Comisiones N° 706-10 el cual informa que por expresa disposición de la Sra. Decana M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth ORTIN VUJOVICH se emita la resolución pertinente "ad referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia que reviste el inicio de la tramitación administrativa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los siguientes profesionales que integrarán la comisión que elaborará el proyecto de carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Facultad de Ciencias Naturales:

Dr. José CORRONCA (UNSa)
Dra. Angela ETCHEVERRY (UNSa)
Dra. Adriana ALVAREZ (UNSa)
Dra. María del Carmen MENENDEZ SEVILLANO (INTA)
Dra. Marta GALVAN (CONICET-INTA)
Dra. Guadalupe GALINDEZ (INTA)
Dr. Pablo ORTEGA BAES (CONICET-UNSa)

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.422/2010

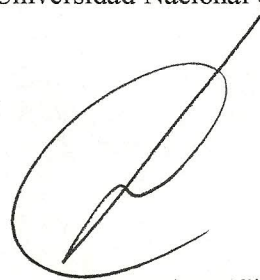
R-DNAT-2010 N° 0739

ARTICULO 2°.-HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado a fin de solicitar los curriculum vitae de los profesionales propuestos, y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
mer.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales